C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0068 DEL 2023**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

1. INFORMACION GENERAL:

CONTRATO Nº	**0068 DEL 2023**.
FECHA DEL INFORME:	4 de octubre de 2023.
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA QUE APOYE A LA SUBDIRECCION FINANCIERA EN LA AUDITORIA Y CONCILIACION DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	ROSA MARIA ROMERO GORDON
CUANTIA:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML ($36.800.000)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	96 del 26 de enero de 2023.
Nº DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	231 del 2 de febrero de 2023.
FECHA DEL CONTRATO:	03 de febrero de 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (8) meses.
FECHA DE INICIO:	6 de febrero de 2023.
PLAZO DE EJECUTADO:	Siete (07) meses.
VALOR EJECUTADO:	$32.200.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	06 de octubre de 2023
SUPERVISOR:	TAYRO ALBERTO PIMIENTA DELUQUEZ
DEPENDENCIA:	Subdirector Financiero

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contemplo en los respectivos estudios previsto que sustenta la celebración del Contrato de prestación de servicios Nº **0068 DEL 2023**, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la corporación se desarrollan una serie de procesos, correspondiéndole a la Subdirección Financiera, relacionados con apoyar el proceso mensualizado de depuración y actualización de la base de datos del Módulo de cartera, contabilidad y facturación software P.C.T.; Apoyar la realización mensualizada de las conciliaciones de los diferentes ingresos de la Corporación y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Por lo anterior se hace necesario continuar con la vinculación de la **contratista ROSA MARIA ROMERO GORDON**, durante un (1) mes, a fin de que este siga apoyando a la Subdirección Financiera en el proceso mensualizado de depuración y actualización de la base de datos del Módulo de cartera, contabilidad y facturación software P.C.T.; Apoyar la realización mensualizada de las conciliaciones de los diferentes ingresos de la Corporación; realizar un análisis mensualizado de ingresos por concepto de tasas por uso, tasa retributiva

y servicios ambientales e identificar los soportes de pagos de los diferentes usuarios de la Corporación.

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos. Estimo que durante ese lapso se le reconozca al contratista a titulo de honorarios, una suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML. ($4.600.000)** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML. ($4.600.000)** , la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 635 de septiembre para la vigencia 2023.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **un (1) mes** al plazo de ejecución del contrato Nº 0068 de 2023, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML. ($4.600.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML. ($4.600.000)**



TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero